

Número 2377

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 167/85, y para que sirva de notificación en forma al demandante don Mariano del Prisco González, no comparecido, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 47.—En la Ciudad de Albacete, a 9 de febrero de 1987.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y promovidos por la Sociedad «Inmobiliaria Roncan, S.A.», domiciliada en Murcia, contra doña Mercedes Espinosa Ibáñez, mayor de edad, sus labores y vecina de Murcia, que litiga acogida a los beneficios de «Justicia gratuita», y contra su esposo don Mariano del Prisco González, mayor de edad, administrativo y de la misma vecindad, sobre resolución de contrato de compra-venta cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la sociedad demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigida por el Letrado don José Blázquez García, habiendo comparecido la demandada-apelada señora Espinosa Ibáñez, por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección del Letrado don Manuel Maza de Ayala, y por la incomparecencia del demandado-apelado señor del Prisco González, este lo ha estado por los Estrados del Tribunal»... «Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la sociedad demandante «Inmobiliaria Roncan, S.A.», contra la sentencia dictada en 9 de febrero de 1985, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de

Murcia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Valentín Lozano.— Emigdio Cano.— Dionisio Teruel.— Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1987.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

\* Número 2429

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en expediente de dominio número 136 de 1987 que se sigue a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de don Joaquín Martínez Provencio y doña Dolores Martínez Martínez, mayores de edad, vecinos de Murcia, con domicilio en calle Sagasta número 22, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: «Finca urbana en término de Totana (Murcia). Una casa de morada, situada en esta población, barrio de Sevilla, calle de La Hoya Nueva número 10, es de planta baja, con una cámara, está distribuida en entrada, cocina, varias habitaciones y patio, mide una extensión superficial de 239 metros, 94 decímetros y 69 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Antonio Baños, e izquierda y espalda, Encarnación Tudela».

Título: La descrita finca la adquirieron don Joaquín Martínez Provencio y doña Dolores Martínez Martínez por compra a doña Francisca y doña Josefa Martínez Heredia, mayores de edad, solteras, vecinas de Totana, en documento privado, de fecha 25 de agosto de 1985, ante los testigos don Francisco Martínez Martínez y doña Ramona Alcón Guerao, ambos mayores de edad y vecinos de Totana. Inscripción a nombre de las vendedoras, en el tomo 842, libro 315, folio 158, finca

18.062, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Totana».

Por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado de la finca referida anteriormente y para que dentro del término de diez días contados a partir del siguiente en que se reciba la presente o su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 2738

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de don Alfonso-Ramón Martínez Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Alcalde del Ayuntamiento de San Javier, a través de Decreto de 15 de septiembre de 1986, por los que se determinó que el lugar de trabajo del Secretario será el patio de operaciones, en el sitio que se le indique, debiendo dejar, por tanto, libre el despacho que hasta ahora ocupaba; no procederá a abrir el correo diario, dando cuenta a la Alcaldía, no haciéndose cargo del registro y diligencia del mismo; y cualquier asunto o documento deberá ser previamente visto por el señor Alcalde o Concejal de Personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 172 de 1987.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1987.—Manuel Carrillo Villa